

Referència/Referencia:	<b>2024/18357A</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Presupuesto general</b>
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
<b>INTERVENCIÓ</b>	

## EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Burjassot para el ejercicio 2025, en el que se integra el de la propia Entidad y el de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal CEMEF, SL, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el Presupuesto General para el ejercicio 2025, junto a los anexos previstos en el art. 166 del mismo texto legal, por plazo de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2025, procediéndose a su inserción, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, el Pleno dispone de un mes para resolverlas.

